DECRETO N° 6980 /2016.-ARICA, 27 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N°499, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°31/2016, denominada "MEJORAMIENTO PLAZA SUECIA COMUNA ARICA".
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº19.602.
- c) Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°31/2016, denominada" MEJORAMIENTO PLAZA SUECIA COMUNA ARICA", según Decreto Alcaldicio Nº 20516 y Acta Nº 9, fecha 26 de Abril del 2016 del Comité de Propüestas.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, Nº31/2016, denominada "MEJORAMIENTO PLAZA SUECIA COMUNA ARICA".

AUTORÍZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaria Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, Nº 31/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. Nº 4 de la Ley Nº 20.730 sobre Lobby, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Luis Eduardo Cornejo Peréz	Profesional	SECPLAN	13.211.169-3.	Icornejo@muniarica.cl	058-2 206209
Gastón Fernando Marcial Baeza Cortes	Profesional	SECPLAN	6.993.878-7.	gastonbaeza@gmall.com	058-2 206209
Angélica Salome Pizarro Herrera	Profesional	SECPLAN	13.416.815-3.	Angelica.pizarro@muniarica.cl	058-2 206210

Los Directores respectivos de las dependencias de los funcionarios designados, serán los encargados de notificar del presente decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir la notificación a la oficina de parte.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por los Fondo Regional de Iniciativa Local -F.R.I-L. CÓDIGO BIP 30393927-0.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA (S) CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedent

SECRETARIA MUNICIPAL LOS CASTILIOS GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ELL/ATF/CCG/CMCH/sgf/ <u>Distribución:</u> Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Luis Eduardo Cornejo Peréz (SECPLAN), Gastón Fernando Marcial Baeza Cortes (SECPLAN), Angélica Salome Pizarro Herrera (SECPLAN), Of. Propuesta y Archivo.

> SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN TELÉFONO: 2206205 - 2206254